

Política I-2 del Consejo: Requisitos para la graduación



REFERENCIAS

[I-2: Procedimientos administrativos, créditos y requisitos de graduación](#)

[I-2: Créditos Requeridos para la Graduación](#)

[20 USC §1400 et seq., Ley de mejora de la educación de personas con discapacidades \(IDEIA\)](#)

[Código de Utah Ann. §53E-3-501, Junta para establecer normas mínimas para las escuelas públicas](#)

[Código de Utah Ann. §53G-4-412, Ornamentos Tribales en las Ceremonias de la Secundaria Superior](#)

[Código de Utah Ann. §53G-6-406, Créditos de graduación](#)

[Código de Utah Ann. §53G-7-214, Diploma de escuela secundaria honoraria para ciertos veteranos](#)

[Código de Utah Ann. §53E-4-204, Estándares y requisitos de graduación](#)

[Código de Utah Ann. §53E-10-301 et seq., Inscripción Concurrente](#)

[Administración de Utah Código R277-410, Acreditación de Escuelas](#)

[Administración de Utah Código R277-419, Contabilidad de alumnos](#)

[Administración de Utah Código R277-700-6, El núcleo general de la escuela primaria y secundaria](#)

[Administración de Utah Código R277-702, Procedimientos para los diplomas de finalización de la escuela secundaria de Utah](#)

[Administración de Utah Código R277-705, finalización de la escuela secundaria y diplomas](#)

[Administración de Utah Código R277-717, Requisitos de calificación del curso de escuela secundaria](#)

[Política de la Junta I-14, Planificación Estudiantil, Consejería y Orientación Integral, y Aprendizaje Basado en el Trabajo](#)

POLÍTICA

El Consejo Escolar de Salt Lake City School District implementa estándares de currículo y aprendizaje, medidas de competencia, servicios de abandono y recuperación, y requisitos de graduación de la escuela secundaria de acuerdo con las leyes y reglas administrativas de Utah.

El propósito de esta política es garantizar que el distrito comunique clara y consistentemente los estándares, medidas y requisitos aplicables a sus partes interesadas, y ofrezca orientación y apoyo apropiados para que cada estudiante tenga la oportunidad de obtener un diploma de escuela secundaria.

El distrito permite a los estudiantes interesados que han cumplido con todos los criterios de graduación la opción de graduarse antes de tiempo. Además, la junta puede, en ciertas circunstancias, otorgar un diploma de escuela secundaria honorario a un veterano si el veterano dejó la escuela secundaria antes de graduarse para servir en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

El distrito reconoce que la graduación de un estudiante es la culminación de años de planificación y cumplimiento exitoso de muchos requisitos. Solo los estudiantes que hayan completado todos los requisitos de graduación y estén en buenos términos podrán participar en las ceremonias de graduación de la escuela secundaria. La participación en la ceremonia de graduación es un privilegio, no un derecho protegido.

El distrito ha establecido sus procesos específicos para implementar esta política de la junta a través de los [procedimientos administrativos](#) que la acompañan.

LEGAL NORTON I-2-Policy 5-10-2021 SPANISH 2022-5-24

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito sobre la base de su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, incluidos los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Investigaciones y quejas/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.